



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de abril de 2025

**VISTOS:** el Informe N° 350-2025-DIRESA-HRM/06 de fecha 09 de abril de 2025 de la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 0605-2025-DIRESA-HRM/6.1 de la Unidad de Personal, Informe N° 303-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS, Informe N° 080-2025-DIRESA-HRM/16 del Departamento de Enfermería, Informe N° 122-2025-DIRESA-HRM/6.1/LRS del Legajo Registro y Selección y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, según el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo el Artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución";

Que, teniendo en cuenta que los cargos materia de la presente asignación se encuentran en calidad de previstos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento del hospital y cumplir con las funciones establecidas se procede a realizar la presente asignación de funciones según cargos relacionados de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, lo cual no afecta al desarrollo de las funciones propias de los servidores propuestos y no generara derecho al cobro adicional por la funciones asignadas, salvo disposición legal de autorización de pago;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, mediante Informe N° 080-2025-DIRESA-HRM/16 de fecha 26 de febrero de 2025, la Jefatura del Departamento de Enfermería, solicita se formalice la asignación de las jefaturas de los servicios de enfermería para el periodo 2025 según corresponda;

Que, a través de proveído de fecha 10 de abril de 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone que a través de acto resolutivo se formalice la asignación de las jefaturas de los Servicios del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de abril de 2025

Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR** con eficacia anticipada al 10 de enero del 2025, las Jefaturas y/o Responsables de los **Servicios de Enfermería** del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Moquegua, en los siguientes servidores:

NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	INICIO	CARGO
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	LIC. NOVOA AVALOS ELIANA	10/01/2025	JEFATURA
JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	LIC. PAZ GOMEZ BETTY CONSTANCIA	10/01/2025	JEFATURA
JEFE DE ENFERMERIA DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	LIC. TORRES SARMIENTO KAROL DORA	10/01/2025	JEFATURA
JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA	LIC. RAMOS MAMANI RUYERRI	10/01/2025	RESPONSABLE

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior que se oponga a la presente disposición.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE** a los servidores asignados mediante el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.- REMÍTASE** la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. HOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA  
C.M.P. 036793 RNE 024985  
DIRECTOR EJECUTIVO

KVV/M/DIRECCIÓN  
JCM/HAL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) UNIDAD PERSONAL  
(01) REMUNERACIONES  
(01) PROGRAMACION  
(01) CONTROL DE ASISTENCIA  
(04) LEGAJO  
(04) INTERESADO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO